



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/6 (Sect. 28H)
30 marzo 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989*

TITULO VII. SERVICIOS DE APOYO COMUNES

Sección 28. Administración y gestión

INDICE

Página

H. Gastos diversos	2
--------------------------	---

* El presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General se publicará en su integridad como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/42/6/Rev.1).

H. Gastos diversos

CUADRO 28H.1. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas								Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
10 062,7	360,4	3,5	970,0	9,6	499,1	4,9	1 829,5	18,1	11 892,2

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retrasado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
10 423,1	970,0	-	-	970,0	9,3%	

2) Recursos extrapresupuestarios

520,0

Total, gastos directos	12 412,2
------------------------	----------

CUADRO 28H.2. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales										Base revaluada total de recursos de 1986-1987 (9) + (10)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(8)-(2)	(1) + (9)			
	Programas	Consignaciones para 1986-1987	Partidas no periódicas de 1987	Retrasado del crecimiento en 1986-1987	Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987	Puestos de plan-tilla (3)	Otros de los gastos (4)	Objetos de los gastos (5)	Ajustes espe-ciales (6)	Total (7)	Total (8)		
1.	Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio	6 483,2	-	-	-	-	-	-	115,9	-	115,9	115,9	6 599,1
2.	Pagos a título compensatorio	1 628,2	-	-	-	-	-	-	24,0	-	24,0	24,0	1 652,2
3.	Seguros generales, Sede	1 930,7	-	-	-	-	-	-	220,1	-	220,1	-	2 150,8
4.	Cargos bancarios	20,6	-	-	-	-	-	-	0,4	-	0,4	220,1	21,0
5.	Medidas de seguridad entre organismos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	10 062,7	-	-	-	-	-	-	360,4	-	360,4	360,4	10 423,1

CUADRO 28H.3. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %
	1986-1987	Revaluación de la base de recursos 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989		
Programas						
1. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio	6 483,2	115,9	1 526,4	350,5	1 992,8	30,7
2. Pagos a título compensatorio	1 628,2	24,0	(556,4)	49,9	(482,5)	(29,6)
3. Seguros generales, Sede	1 930,7	220,1	-	97,8	317,9	16,4
4. Cargos bancarios	20,6	0,4	-	0,9	1,3	6,3
5. Medidas de seguridad entre organismos	-	-	-	-	-	-
Total	10 062,7	360,4	970,0	499,1	1 829,5	18,1
					11 892,2	9,3

H. Gastos diversos

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Aportaciones al plan de seguro médico después de la separación del servicio

28H.1 La estimación correspondiente a este epígrafe (8.125.500 dólares) se refiere al seguro médico de los funcionarios jubilados y los familiares a su cargo, cuyas prestaciones de seguro médico fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El plan de seguro médico del personal jubilado ampara a los funcionarios jubilados o sus supérstites que reciban una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y que hayan hecho aportaciones a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante cinco años, por lo menos. También se proporcionan prestaciones de seguro médico, en forma menos restrictiva, a los funcionarios cuyos nombramientos se han rescindido por motivos de incapacidad.

28H.2 El aumento de recursos de 1.526.400 dólares propuesto se destinaría a) a hacer frente al aumento del número de afiliados durante el bienio 1988-1989, que se estima en un 14,3% al año (1.336.400 dólares); y b) a introducir el seguro médico para funcionarios de contratación local, de conformidad con el párrafo 8, sección A, de la resolución 40/258 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985 (190.000 dólares).

Pagos a título compensatorio

28H.3 El crédito previsto en este epígrafe (1.095.800 dólares) se destina a las indemnizaciones en caso de fallecimiento, o de incapacidad resultante de lesión o enfermedad de funcionarios, miembros de comisiones y observadores militares en el desempeño de sus funciones oficiales. Los pagos pertinentes pueden consistir en pensiones vitalicias a los derechohabientes en caso de muerte, en pensiones mensuales por incapacidad resultante de accidente o de enfermedad, en indemnizaciones globales por incapacidad permanente y en gastos de atención médica, de hospital y otra índole, que guarden relación directa con lo anterior.

28H.4 La experiencia adquirida durante los bienios 1984-1985 y 1986-1987 indica que por término medio los pagos a título compensatorio han disminuido realmente al haberse reducido el número de beneficiarios que perciben esas indemnizaciones. El crecimiento negativo que se advierte en la cantidad de 556.400 dólares propuesta por este concepto refleja una proyección de esa tendencia en el bienio 1988-1989.

Seguros generales, Sede

28H.5 Los recursos necesarios previstos en este epígrafe (2.150.800 dólares) irán destinados: a) 1.440.800 dólares a pagar las primas de seguros de bienes y de otros tipos de seguros, como los de viajes aéreos, de los vehículos de la Sede, y otros varios, y b) 710.000 dólares a cubrir el seguro de responsabilidad general, incluida una partida de 400.000 dólares, fraccionada en dos plazos anuales iguales, para financiar un fondo de reserva que asegure el pago de posibles reclamaciones por deceso, como resultado del establecimiento de un programa de autoseguro que cubra el riesgo de responsabilidad general, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

Cargos bancarios

28H.6 Se incluyen en este epígrafe (21.000 dólares) créditos para sufragar los gastos de correo aéreo, telegramas y comisiones que cobran los bancos a la Organización por concepto de las remesas y transferencias bancarias realizadas por cuenta de ella.